

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°

AS-013-2023-MIDIS/PNPAIS-1

0013-2023

BASES INTEGRADAS

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO DE LOS TAMBOS: ACLLAHUASI - ANCARPATA,
CHACHASPATA, CHURUNMARCA, CUNYA, HUANCA PAMPA,
MARCCARACCAY, QUISPILLACTA, SAN CRISTOBAL DE MORCCO,
SANTIAGO DE LUCANAMARCA Y TIOPAMPA, UBICADOS EN EL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, UNIDAD TERRITORIAL DE
AYACUCHO NORTE**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley

Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Servicio de mantenimiento de los Tambos: La Fortuna - Huaranchal, Santa Apolonia, Pucre, Janque, Alto Recuaycito, Succhamarca, Chuyugual, Collona, Ticapampa y La Victoria ubicados en los Departamentos de La Libertad y Lambayeque Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS
RUC N° : 20601993181
Domicilio legal : Av. Via Expresa Luis Fernan Bedoya Reyes N° 3245 – San Isidro
Teléfono: : 51 - 3906630
Correo electrónico: : Ua.especialista18@pais.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TAMBOS: ACLLAHUASI - ANCARPATA, CHACHASPATA, CHURUNMARCA, CUNYA, HUANCA PAMPA, MARCCARACCAY, QUISPILLACTA, SAN CRISTOBAL DE MORCCO, SANTIAGO DE LUCANAMARCA Y TIOPAMPA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, UNIDAD TERRITORIAL DE AYACUCHO NORTE.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante APROBACION DE EXPEDIENTE 015-2023-MIDIS/PNPAIS-UA, con fecha 07 de julio del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **60 días calendarios** desde el día siguiente de confirmada la recepción de la Orden de Servicio o Contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar CERO SOLES.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los Términos de Referencia consignar el siguiente literal:

- e) [DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE LA ENTIDAD CONSIDERE PERTINENTE].

La Entidad debe precisar con claridad qué componente de los términos de referencia serán acreditados. *En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: equipamiento e infraestructura estratégica, calificaciones y experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.*

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) **El precio de la oferta en soles.** Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante para la Entidad

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : [.....]

Banco : [.....]

N° CCI⁶ : [.....]

”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸. (**Anexo N° 12**).
- i) **Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.**
- j) **Estructura de costos¹⁰.**

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que

k) **Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹¹.**

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Entidad.

Importante para la Entidad

- *En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de servicios, debe sustituirse por esta disposición:

“El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en [INDICAR LUGAR Y DIRECCIÓN EXACTA DONDE DEBE DIRIGIRSE EL POSTOR GANADOR].”*
- *En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

comprenden la oferta.

¹¹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO, previa conformidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Plataformas de Servicios emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Entidad, sito en Av. Vía Expresa Luis Fernan Bedoya Reyes N° 3245 – Piso 4 – San Isidro – Lima - Perú.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

[... Aquí debe señalarse

TERMINOS DE REFERENCIA

Unidad Orgánica	Unidad de Plataformas de Servicios
Denominación de la contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TAMBOS: ACLLAHUASI - ANCARPATA, CHACHASPATA, CHURUNMARCA, CUNYA, HUANCA PAMPA, MARCCARACCAY, QUISPILLACTA, SAN CRISTOBAL DE MORCCO, SANTIAGO DE LUCANAMARCA Y TIOPAMPA , UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, UNIDAD TERRITORIAL DE AYACUCHO NORTE.

Firmado digitalmente por BENITES
LUDEÑA Luis Alberto FAU
20601989181.pdf
Motivo: Day V1.01
Fecha: 14.08.2023 16:13:51 -05:00

I. FINALIDAD PÚBLICA:

Mantener los Tambos en buenas condiciones de operatividad, que faciliten su uso para la prestación de los diversos servicios del Estado a través de los Tambos.

II. ANTECEDENTES:

Siendo que por Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos creado por Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así mismo, con Oficio N° 1120-2017-EF/13.01, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que se considera viable la Creación de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional Tambos" con el código N° 008 y mediante Decreto Supremo N° 046-2017-EF, se Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego 040:Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se establece el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, adicionando a la modalidad de intervención fija, la modalidad móvil a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social.

De acuerdo a lo expuesto en los numerales anteriores, el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" debe asegurar el cumplimiento de su objetivo,estableciendo la continuidad de sus operaciones como Unidad Ejecutora.

Existe una cantidad importante de Tambos operativos, los cuales requieren periódicamente dealgunas acciones de mantenimiento y en otros casos acondicionamiento. La ejecución de estosmantenimientos requiere de proveedores relacionados al sector construcción y que cuenten con el personal calificado, a fin de garantizar la correcta ejecución de partidas y a posteriori el óptimo funcionamiento de los Tambos. En tal sentido se emite el presente documento con el fin de ayudar a la selección de un proveedor idóneo para la realización del mantenimiento de la infraestructura de los Tambos.

III. OBJETIVO:

Contratación A TODO COSTO de una persona natural o jurídica que brinde el Servicio de Ejecución de los trabajos de Mantenimiento de la Infraestructura de los Tambos:

ITEMS	TAMBO
1	ACLLAHUASI- ANCARPATA
2	CHACHASPATA
3	CHURUNMARCA
4	CUNYA
5	HUANCA PAMPA
6	MARCCARACCAY
7	QUISPILLACTA
8	SAN CRISTOBAL DE MORCCO
9	SANTIAGO DE LUCANAMARCA
10	TIOPAMPA

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Para lograr el objetivo planteado, el proveedor del servicio deberá efectuar trabajos de mantenimiento que se indican en el Anexo 01: Partidas de Mantenimiento a Efectuarse en los Tambos.

El servicio incluye la mano de obra, suministro de materiales, herramientas, fletes y transporte, seguros, implementos de seguridad y cuanto otro elemento que sea necesario para la correcta ejecución de las respectivas partidas de mantenimiento, el cual se deberá desarrollar conforme al detalle de los siguientes Anexos:

- a. **Anexo 01:** "Partidas de Mantenimiento a Efectuarse en los Tambos"
- b. **Anexo 05:** "Especificaciones Técnicas Referenciales a Considerar en el Mantenimiento".
- c. **Anexo 07:** "Mapa de Ubicación de los Tambos"

V. LUGAR DE LA PRESTACIÓN O LUGAR DE ENTREGA DE SERVICIOS FINALES:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de los Tambos cuya ubicación se describe a continuación:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TAMBO	COORDENADAS
AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILLA	ACLLAHUASI-ANCARPATA	LONG.: 74.177928 LAT.: 13.008485
AYACUCHO	HUANTA	PUCACOLPA	CHACHASPATA	LONG.:74.46102 LAT.: -12.422986
AYACUCHO	HUANTA	UCHURACCAY	CHURUNMARCA	LONG.: -74.074502 LAT.: -12.839382
AYACUCHO	HUANTA	UCHURACCAY	CUNYA	LONG.: -74.125479 LAT.: -12.799486
AYACUCHO	VÍCTOR FAJARDO	CANARIA	HUANCA PAMPA	LONG.: -73.917085 LAT.: -13.9701
AYACUCHO	HUANTA	SANTILLANA	MARCCARACCAY	LONG.: -74.237458 LAT.: -12.691447
AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	QUISPILLACTA	LONG.: -74.400285 LAT.: -13.47034
AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS	SAN CRISTOBAL DE MORCCO	LONG.: -74.262332 LAT.: -13.540215
AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANTIAGO DE LUCANAMARCA	SANTIAGO DE LUCANAMARCA	LONG.: -74.397694 LAT.: -13.846629
AYACUCHO	HUANCA SANCOS	CARAPO	TIOPAMPA	LONG.: -74.337345 LAT.: -13.821699

VI. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Único Plazo: 60 DIAS CALENDARIO

El plazo de ejecución se contabilizará desde el día siguiente de notificada la orden de servicio y/o la suscripción del contrato.

VII. PRODUCTOS O ENTREGABLES:

Único producto o Entregable:

El contratista deberá presentar, para la emisión de la conformidad, a la Unidad Territorial de Ayacucho Norte la documentación que se detalla a continuación:

1. Carta dirigida a la Oficina Territorial.
2. Acta de Finalización de Servicios de Mantenimiento (Anexo 02). Suscrita por el proveedor y el Gestor Institucional del Tambo.
3. Informe Final de Servicio (Anexo 03). Suscrito por el Proveedor
4. Anexo 04: Panel Fotográfico de Partidas Ejecutadas. Suscrito por el Proveedor

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

CONDICIONES OBLIGATORIAS:

- El proveedor debe contar con RUC de persona natural o persona jurídica perteneciente al giro de construcción o mantenimiento.
- Contar con inscripción vigente en el RNP.
- Contar con SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) para su personal encargado del mantenimiento.
- Tener experiencia en mantenimiento y/o construcción y/o remodelación en general y/o ampliación de infraestructura en general.

CONDICIONES PARTICULARES:

Perfil de proveedor:

- Acreditar un monto facturado acumulado de dos veces el valor estimado en labores de mantenimiento y/o construcción y/o remodelación en general y/o ampliación de infraestructura en general.
- La experiencia del proveedor se mide a través de contratos y/o órdenes de servicios con sus respectivas conformidades de servicios, copia de facturación con su respectivo Boucher de depósito, estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema Financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

IX. FORMA DE PAGO:

La forma de pago se realizará en una sola armada (PAGO ÚNICO), previa conformidad.

X. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION:

La conformidad del servicio será otorgada por el usuario directo que es el Gestor Institucional del Tambo a través de la firma del Acta de Finalización del Servicio de Mantenimiento Básico (Anexo 02 de este TDR), este documento es remitido por el contratista a la Unidad Territorial junto con los otros documentos detallados en el acápite VII de este TDR, luego el Jefe de la Unidad Territorial emitirá el Acta de Conformidad de Servicio (Anexo 06 de este TDR) y lo remitirá junto con los demás documentos a la Unidad de Plataformas de Servicios para su verificación y tramitación.

XI. SEGURIDAD DE LA INFORMACION:

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación del servicio, no encontrándose autorizado por la Unidad de Plataforma de Servicios para la divulgación de información.

XII. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F=0.25

XIII. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la presente contratación.

Asimismo el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la contratación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad.

XV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

A suma alzada

XVI. OTRAS CONDICIONES: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

- Respecto al Anexo 02 (Formato de Acta de Finalización de Servicio de Mantenimiento):
Para la culminación del servicio el Proveedor del servicio, y el Gestor Institucional del Tambo deberán suscribir el "FORMATO DE ACTA DE FINALIZACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO (ANEXO 02)", en donde se exprese la conformidad del Gestor Institucional del Tambo, o se plasmen sus observaciones.
- Respecto al Anexo 03 (Formato de Informe final de Servicio):
El Informe a presentar por el proveedor del servicio deberá tener el contenido descrito en el "ANEXO 03: FORMATO DE INFORME FINAL DE SERVICIO", donde entre otros datos debe contener lo siguiente:
 - a. Descripción y meta alcanzada.
 - b. Conclusiones y Recomendaciones de ser el caso.

XVII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) egresado y/o bachiller y/o titulado en ingeniería civil o arquitectura</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El grado de egresado o título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) año de experiencia en trabajos de mantenimiento y/o construcción y/o remodelación en general y/o ampliación de infraestructura en general, desempeñando el cargo de residente, supervisor o asistente técnico</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles) del valor estimado, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 25% S/34,000.00 (treinta y cuatro mil con 00/100¹) del valor estimado por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o construcción y/o remodelación en general y/o ampliación de infraestructura en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>

¹ De acuerdo a la consulta a la empresa SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEGEJ.S.A.C., se corrige el monto facturado acumulable dentro de los parámetros de las bases administrativas del OSCE.

	<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>
--	---

XVIII. ANEXOS:

- **Anexo 01:** "Partidas de Mantenimiento a Ejecutarse en los Tambos".
- **Anexo 02:** "Formato de Acta de Finalización de Servicios de Mantenimiento".
- **Anexo 03:** "Formato de Informe final del Servicio".
- **Anexo 04:** "Panel Fotográfico de Partidas Ejecutadas".

- **Anexo 05:** "Especificaciones Técnicas Referenciales a Considerar en el Mantenimiento"
- **Anexo 06:** "Formato de Acta de Conformidad".
- **Anexo 07:** "Mapa de Ubicación de los tambos".

ANEXO 01

PARTIDAS DE MANTENIMIENTO A EJECUTARSE EN LOS TAMBOS

Título y Partida	Descripción	Und.	Metrado
1	ACLLAHUASI – ANCARPATA		
1.1	ARQUITECTURA		
1.1.1	Servicio de mantenimiento de cerraduras consiste en el suministro e instalación de 02 cerraduras cilíndricas de acero inoxidable con seguro interno de botón, y desde el exterior apertura con llave, con pestillo de seguro anti tarjeta; estas serán de marca reconocida. Ver Anexo 5.	Und.	3.00
1.2	INSTALACIONES SANITARIAS		
1.2.1	Servicio de mantenimiento del sistema de desagüe, que consiste en la construcción de un colector de desagüe nuevo que conecte al buzón de registro nuevo conectado a la red de desagüe pública. Este colector será con tubería PVC CLASE PESADA de desagüe de diámetro de 4" con cuatro cajas de registro como se especifica en los planos (Plano 01 y Plano 02) del Anexo 05. Se deberá clausurar la conexión al biodigestor existente para dar lugar a la nueva conexión. Antes de tapar la zanja se realizará prueba hidráulica para verificar la estanqueidad del colector y la verificación de inexistencia de fugas en las cajas de registro.	Gbl.	1.00
1.2.2	Servicio de mantenimiento de grifería en cocina, consiste en el suministro e instalación de una llave de lavadero en pared tipo ganso de bronce con acabado cromado, en reemplazo de la llave deteriorada (deberá ser de similares características). Ver Anexo 05	Und.	1.00
1.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
1.3.1	Servicio de suministro e Instalación de equipo DOWNLIGHT DE 18 W con voltaje 110-240,60 Hz, lúmenes 1440, medidas de Ø225x20mm, circular para adosar, luz fría para interiores, incluye retiro de luminaria averiada, todos los accesorios, caja panel, etc. la ubicación será coordinada con el gestor. Ver especificaciones y Anexo 5	Und	2.00
2	CHACHASPATA		
2.1	ARQUITECTURA		
2.1.1	Servicio de mantenimiento de puertas, consiste en la reparación de 8 puertas de madera con grietas pronunciadas: 3 puertas de 1.95mx1m; 2 puertas de 1.95mx0.60m y 3 puertas de 1.95mx0.75m. Se utilizarán chiletas de madera (según las ranuras existentes), incrustar las chiletas en las ranuras de acuerdo al espesor de con cola sintética, nivelar con formón al ras de la superficie de los tableros, lijar y barnizar una mano, dejar secar, lijar y aplicar una segunda mano de barniz. Ver Anexo 05	Und.	8.00
2.1.2	Servicio de mantenimiento de pintura en estructuras metálicas del cero exterior, consiste en retirar todo el óxido con escobilla metálica y lija en las partes afectadas, aplicar una mano de anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético color blanco. Ver Anexo 05	m	300.00

Título y Partida	Descripción	Und.	Metrado
2.1.3	Servicio de mantenimiento de pintura en muro cortaviento, consiste en lijar las superficies adecuadamente, aplicar dos manos de sellador, y aplicar dos manos de pintura óleo mate; en zócalos y asiento el color es rojo teja y en muros amarillo maracuyá (la nueva pintura será del mismo tono del existente). Ver Anexo 05	m2	40
2.2	INSTALACIONES SANITARIAS		
2.2.1	Servicio de mantenimiento de tanque de polietileno de almacenamiento de agua, que consiste en la limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento realizando el lavado con jabón y escobilla sintética en toda la superficie interior, removiendo la suciedad y hongos, luego enjuagar con abundante agua, repetir este proceso por tres veces no debe quedar restos de jabón en el tanque. Limpiar también la superficie exterior. También suministrar e instalar filtro de tanque elevado, realizando el cambio de filtro del tanque de polietileno de agua de 2500 L. Ver Anexo 5	Und.	1.00
2.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
2.3.1	Servicio de mantenimiento de terma eléctrica de 150 L, consistente en suministro de una terma nueva, desinstalación de terma deteriorada, cambio de kit de tuberías de agua fría y caliente, trabajos de conexión eléctrica (instalación de circuito y llave termomagnética en caja moldeada si se requiera) verificación de correcto funcionamiento, ver anexo 05	Und.	1.00
2.3.2	Servicio de mantenimiento de terma eléctrica de 50 L, consistente en suministro de una terma nueva, desinstalación de terma deteriorada, cambio de kit de tuberías de agua fría y caliente, trabajos de conexión eléctrica (instalación de circuito y llave termomagnética en caja moldeada si se requiera) verificación de correcto funcionamiento, ver anexo 05	Und.	1.00
2.3.3	Suministro e instalación de equipos reflectores del tipo LED, considerar equipo de 50W, luz blanca, 400 lm, 15000 hrs a 220 -240V, ubicados en la parte externa del tambo (Inc. Retiro de luminarias averiadas y accesorios para la instalación). ver especificaciones y Anexo 5	Und.	1.00
2.3.4	Servicio de mantenimiento de suministro e Instalación de panel 120x30cm LED 45W, con voltaje 110-240, luz fría para interiores, incluye retiro de luminaria averiada, considerar todos los accesorios, caja panel, etc. Ubicado en 1 en cocina, 2 en oficina N° 02 y 1 en sala de uso múltiple, Ver especificaciones y Anexo 5	Und.	4.00
3	CHURUNMARCA		
3.1	ARQUITECTURA		
3.1.1	Servicio de mantenimiento de cerradura del cuarto de equipos, consiste en el suministro e instalación de cerradura de 3 golpes para la puerta de madera (Inc. Accesorios para su instalación y retiro de la cerradura averiada). Ver Anexo 05.	Und.	1.00
3.1.2	Servicio de mantenimiento de cerraduras de las puertas de cuarto de varones y cuarto de mujeres, consiste en el suministro e instalación de 02 cerraduras cilíndricas de acero inoxidable con seguro interno de botón, y desde el exterior apertura con llave, con pestillo de seguro anti tarjeta; estas serán de marca reconocida (Inc. Accesorios para su instalación y retiro de la cerradura averiada). Ver Anexo 5.	Und.	2.00
3.1.3	Servicio de mantenimiento de puerta de madera del servicio higiénico, consiste en retirar la hoja, cepillar canto, colocar tarugos de madera en los orificios para los tornillos donde van las bisagras, fijar adecuadamente la cerradura, volver a montar la hoja de la puerta y pintar con barniz la superficie cepillada. Ver Anexo 05.	Und.	1.00

Título y Partida	Descripción	Und.	Metrado
3.1.4	Servicio de mantenimiento de pintura de muro cortaviento, consiste en lijar las superficies adecuadamente, aplicar dos manos de sellador, y aplicar dos manos de pintura óleo mate, en zócalos el color rojo teja, y en muros y amarillo maracuyá y blanco humo (la nueva pintura será del mismo tono del existente). Ver Anexo 05	m2	40.00
3.1.5	Servicio de mantenimiento de pintura en estructuras metálicas del cerco exterior, consiste en retirar todo el óxido con escobilla metálica y lijar en las partes afectadas, aplicar una mano de anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético color blanco. Ver Anexo 05	m	300.00
3.1.6	Servicio de mantenimiento del sistema de drenaje pluvial, consistente en la reparación de canaletas metálicas de drenaje pluvial en techo, mediante la eliminación de obstáculos que impiden el paso del agua de lluvias (tierra y materia orgánica), lavado de las canaletas y sellado de agujeros y fisuras (en caso de existir) con adhesivo de poliuretano; en las uniones de canaletas volver a remachar uniones y aplicar adhesivo de poliuretano en la junta remachada. Y en las uniones entre boquetas de canaletas y montantes, aplicar adhesivo en el contorno de la unión sellando la junta. Ver Anexo 5.	m	60.00
3.2	INSTALACIONES SANITARIAS		
3.2.1	Servicio de mantenimiento de desagüe en lavadero de cocina, consiste en el suministro e instalación de desagüe y trampa de PVC de similares características a las existentes en el lavadero. Ver Anexo 05	Und.	1.00
3.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
3.3.1	Servicio de mantenimiento por reposición del alumbrado público solar del tambo consistente en: suministrar equipos de alumbrado solar integrado (todo en uno) de alta eficacia lumínica de 175 lm/Watt, con batería de fosfato de ferro y litio, panel solar y cargador integrados en la luminaria. Aluminio fundido de presión para solidez y una larga vida útil. Brazo de montaje en poste existente especialmente diseñado que permite diferentes ángulos de inclinación, el modo de trabajo debe ser por inducción de luz y control remoto, el tiempo de carga debe ser de 6-8 horas y el tiempo de trabajo de 10-12 horas, así como el montaje superior y lateral en poste, control remoto de programación, Desmontar la luminaria averiada, así como el tablero de control. Entregar Garantía de la luminaria del SFV mínimo de dos (02) años. ver especificaciones y anexo 5	Und.	1.00
4	CUNYA		
4.1	ARQUITECTURA		
4.1.1	Servicio de mantenimiento de ventanas de madera principales y barras de seguridad metálicas en ventanas principales, consiste en: Ventanas: - Retirar la pintura existente con removedor de pintura, lijar superficies de madera, teñir aplicando tinte, pasarle una mano de barniz, remasillar con una mezcla de laca con talco al color de la madera (en las partes inferiores de la ventana), suavizar con lija fina y aplicar la última mano de barniz. Ver Anexo 5. En barras metálicas: - Lijar adecuadamente las rejas metálicas retirando todo el óxido y pintar con esmalte sintético blanco todas las superficies. Ver Anexo 05	Und.	8.00
4.1.2	Servicio de mantenimiento de puertas de madera, el trabajo consiste en: retirar la pintura existente con removedor de pintura, lijar superficies de madera, teñir aplicando tinte, pasarle una mano de barniz, remasillar con una mezcla de laca con talco al color de la madera (en las rajaduras), suavizar con lija fina y aplicar la última mano de barniz. Ver Anexo 5.	Und.	8.00

Título y Partida	Descripción	Und.	Metrado
4.1.3	Servicio de mantenimiento de muros en exteriores (incluye muro cortaviento, y pedestal de tanque elevado, y parte lateral del tambo), consiste en lijar las superficies adecuadamente, aplicar dos manos de sellador, y aplicar dos manos de pintura óleo mate, en zócalos el color es rojo teja y en los muros amarillo maracuyá y blanco humo (el tono de be ser igual al existente). Ver Anexo 05	m2	150
4.2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
4.2.1	Servicio de mantenimiento de terma eléctrica de 50 L consistente en suministro de una terma nueva, desinstalación de terma deteriorada, cambio de kit de tuberías de agua fría y caliente, trabajos de conexión eléctrica (instalación de circuito y llave termomagnética en caja moldeada si se requiera) verificación de correcto funcionamiento, ver Anexo 05	Und.	1
4.2.2	Servicio de mantenimiento por reposición del alumbrado público solar del tambo consistente en: suministrar equipos de alumbrado solar integrado (todo en uno) de alta eficacia lumínica de 175 lm/Watt, con batería de fosfato de ferro y litio, panel solar y cargador integrados en la luminaria. Aluminio fundido de presión para solidez y una larga vida útil. Brazo de montaje en poste existente especialmente diseñado que permite diferentes ángulos de inclinación, el modo de trabajo debe ser por inducción de luz y control remoto, el tiempo de carga debe ser de 6-8 horas y el tiempo de trabajo de 10-12 horas, así como el montaje superior y lateral en poste, control remoto de programación, Desmontar la luminaria averiada, así como el tablero de control. Entregar Garantía de la luminaria del SFV mínimo de dos (02) años. ver especificaciones y Anexo 5	Und.	2
4.2.3	Suministro e instalación de equipos reflectores del tipo LED, considerar equipo de 50W, luz blanca, 400 lm , 15000 hrs a 220 -240V, ubicados en la parte externa del tambo (Inc. Retiro de luminarias averiadas y accesorios para la instalación). ver especificaciones y Anexo 5.	Und.	3
5	HUANCA PAMPA		
5.1	ARQUITECTURA		
5.1.1	Servicio de mantenimiento de cerraduras en puertas, que consiste en el suministro e instalación de chapas pesadas nuevas en los ambientes de: oficina 1, entrada a dormitorio principal y auditorio, Se deberá retirar las chapas existentes y entregarlas al gestor del tambo. Ver imágenes de las chapas existentes en el Anexo 5 (tomar como referencia).	Und.	3.00
5.1.2	Servicio de mantenimiento de pintura en muros en exteriores, consiste en lijar las superficies adecuadamente, aplicar dos manos de sellador, y aplicar dos manos de pintura óleo mate, en zócalos el color es rojo teja y en muros amarillo maracuyá y blanco humo (el tono debe ser similar al existente en el tambo). Ver Anexo 05	m2	100.00
5.1.3	Servicio de mantenimiento de pintura en estructuras metálicas del cerco exterior, consiste en retirar todo el óxido con escobilla metálica y lija en las partes afectadas, aplicar una mano de anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético color blanco. Ver Anexo 05	m	300.00
5.2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		

Título y Partida	Descripción	Und.	Metrado
5.2.1	Servicio de mantenimiento de bomba de agua, consiste en el suministro y reemplazo de la bomba superficial de 0,5 hp, a 220V, considerar cambio de accesorios sanitarios y de control de encendido de bomba, así como el arreglo del tablero eléctrico de bombas, mediante la limpieza, ajuste de cableado interior, colocación de terminales en los conductores, cambio de llaves termomagnéticas, contactores y diferencial, colocación de señaléticas, leyenda por circuito, ver especificaciones y anexo 5	Und.	1.00
5.2.2	Servicio de mantenimiento por reposición del alumbrado público solar del tambo consistente en: suministrar equipos de alumbrado solar integrado (todo en uno) de alta eficacia lumínica de 175 lm/Watt, con batería de fosfato de ferro y litio, panel solar y cargador integrados en la luminaria. Aluminio fundido de presión para solidez y una larga vida útil. Brazo de montaje en poste existente especialmente diseñado que permite diferentes ángulos de inclinación, el modo de trabajo debe ser por inducción de luz y control remoto, el tiempo de carga debe ser de 6-8 horas y el tiempo de trabajo de 10-12 horas, así como el montaje superior y lateral en poste, control remoto de programación, Desmontar la luminaria averiada, así como el tablero de control. Entregar Garantía de la luminaria del SFV mínimo de dos (02) años. ver especificaciones y anexo 5	Und.	2.00
5.2.3	Suministro e instalación de equipos reflectores del tipo LED, considerar equipo de 50W, luz blanca, 400 lm , 15000 hrs a 220 -240V, ubicados en la parte externa del tambo (Inc. Retiro de luminarias averiadas y accesorios para la instalación). ver especificaciones y anexo 5	Und.	1.00
6	MARCCARACCAY		
6.1	ARQUITECTURA		
6.1.1	Servicio de mantenimiento del sistema de drenaje pluvial, consistente en la reparación de canaletas metálicas de drenaje pluvial en techo, mediante la eliminación de obstáculos que impiden el paso del agua de lluvias (tierra y materia orgánica), lavado de las canaletas y sellado de agujeros y fisuras con adhesivo de poliuretano; en las uniones desprendidas volver a remachar o pegar uniones y aplicar adhesivo de poliuretano en las juntas remachadas. Y en las uniones entre boquetas de canaletas y montantes, aplicar adhesivo en el contorno de la unión sellando la junta. Incluye el suministro e instalación de un segmento de 6.00 m de canaleta metálica trapezoidal (e min=0.25 mm), incluye el suministro e instalación de 02 abrazaderas para canaletas de plantina de 1" x e= 1/8" pintadas a dos manos con base anticorrosiva y dos manos de pintura gloss color negro. Ver Anexo 5.	m	60.00
6.1.2	Servicio de mantenimiento de falsas columnas de protección de montantes de drenaje pluvial, consiste en: - La demolición del concreto de falsas columnas inclinadas existentes y eliminación de desmonte a botadero en coordinación con gestor institucional. - Suministro e instalación de nuevas tuberías PVC para reemplazar las montantes en el sector demolido, y embonar a la montante que baja en el sector no afectado, y en el desagüe de la parte inferior, considerar tubería PVC clase pesada de 3" y 4" - Construcción de nuevas columnetas de protección de concreto armado f'c=210 kg/cm2, tal como lo especifica el detalle del Anexo 5, incluye el tarrajeo con mortero de secado rápido, lijado, imprimado, empastado a dos manos (pasta con resina acrílica), lijado y pintado a dos manos con pintura oleo mate amarillo maracuyá y zócalos en rojo teja. - Resanar vereda de concreto. Ver Anexo 5.	Und.	2.00

Título y Partida	Descripción	Und.	Metrado
6.1.3	Servicio de mantenimiento de pintura en muros en exteriores (incluye muro corta viento), consiste en lijar las superficies adecuadamente, aplicar dos manos de sellador, y aplicar dos manos de pintura óleo mate, en zócalos el color es rojo teja y en muros amarillo maracuyá (el tono debe ser igual al existente). En muro corta viento resanar fisuras con pasta mural. Ver Anexo 05	m2	120.00
6.1.4	Servicio de mantenimiento de cielo raso en aleros del tambo, y techo del tambo, consiste en: - Dar mantenimiento a alero cuyos paneles existentes que se están despendiendo, fijándolos adecuadamente, en planchas de fibrocemento y planchas de triplay, pintar a dos manos triplay en cielo raso con pintura lates color blanco, como se indica en el Anexo 05. - Realizar el sellado de en filtraciones de agua de lluvia en la cobertura del techo, se deberá utilizar adhesivo epóxico flexible en el sellado, considerar 20 m2 en cobertura. Ver Anexo 5.	Gbl.	1.00
6.2	INSTALACIONES SANITARIAS		
6.2.1	Servicio de mantenimiento de instalaciones de duchas en los baños de varones y de mujeres, consiste en el suministro e instalación de dos duchas teléfono de las siguientes características: manguera de acero flexible en acabado cromado con cuerpo interno de nylon trenzado, cabezal o mango de ABS con un tipo de chorro. Ver Anexo 05	Und.	2.00
6.2.2	Servicio de mantenimiento del sistema de eliminación de excretas con biodigestor, que consiste en: Apertura de válvula de eliminación de lodos, remover con palo de madera introduciéndolo por la parte superior del tubo de extracción de lodos (con mucho cuidado para no dañar el biodigestor)	Gbl.	1.00
7	QUISPILLACTA		
7.1	ARQUITECTURA		
7.1.1	Servicio de mantenimiento de ventanas de madera y barras de seguridad metálicas en ventanas, consiste en: Ventanas de madera: - Retirar la pintura existente con removedor de pintura, lijar superficies de madera, teñir aplicando tinte, pasarle una mano de barniz, remasillar con una mezcla de laca con talco al color de la madera (en las partes donde hay fisuras), suavizar con lija fina y aplicar la última mano de barniz. Ver Anexo 5. En barras metálicas: - Lijar adecuadamente las rejas metálicas retirando todo el óxido y pintar con esmalte sintético negro todas las superficies. Ver Anexo 05	Und.	6.00
7.1.2	Servicio de mantenimiento de puerta de madera, el trabajo consiste en: Retirar la pintura existente con removedor de pintura, lijar superficies de madera, teñir aplicando tinte, pasarle una mano de barniz, remasillar con una mezcla de laca con talco al color de la madera (en las rajaduras), suavizar con lija fina y aplicar la última mano de barniz. Ver Anexo 5.	Und.	1.00
7.2	INSTALACIONES SANITARIAS		
7.2.1	Servicio de mantenimiento de urinarios en baño de varones, consiste en el suministro e instalación de llaves temporizadas con entrada de 1/2" cromada de urinario en SSHH en reemplazo de las llaves existentes, se deberá dejar los aparatos en funcionamiento adecuado y sin fugas. Ver Anexo 05.	Und.	2.00
7.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		

Título y Partida	Descripción	Und.	Metrado
7.3.1	Servicio de mantenimiento de luminarias para fluorescentes para sobreponer consistente en el suministro e instalación de lámparas de tubo fluorescente recto TLD 36W/54-765 G13 Luz Blanca, h=120 cm (Incluye retiro de lámparas averiada en las áreas de tópico (02), S.S.HH. mujeres (01), Cocina (01)) dejar en funcionamiento todas las luminarias, considerar accesorios como balastos electrónicos. ver especificaciones y Anexo 5.	Und.	12.00
8	SAN CRISTOBAL DE MORCCO		
8.1	ARQUITECTURA		
8.1.1	Servicio de mantenimiento de puertas de madera, el trabajo consiste en: retirar la pintura existente con removedor de pintura, lijar superficies de madera, teñir aplicando tinte, pasarle una mano de barniz, remasillar con una mezcla de laca con talco al color de la madera (en las aberturas), suavizar con lija fina y aplicar la última mano de barniz. Ver Anexo 5.	Und.	4
8.1.2	Servicio de mantenimiento de ventanas de madera, consiste en: retirar la pintura existente con removedor de pintura, lijar superficies de madera, teñir aplicando tinte, pasarle una mano de barniz, remasillar con una mezcla de laca con talco al color de la madera (en las partes donde hay fisuras), suavizar con lija fina y aplicar la última mano de barniz En rejas de protección metálicas: lijar adecuadamente las rejas metálicas retirando todo el óxido y pintar con esmalte sintético negro todas las superficies. Ver Anexo 5.	Und.	15
8.1.3	Servicio de mantenimiento de ventanas, que consiste en el suministro e instalación de alero en las ventanas del tambo (en total 05) para evitar el ingreso de agua de lluvia por las ventanas, en fachada lateral izquierda y fachada lateral derecha del tambo. Consiste en la instalación de cobertura de policarbonato alveolar color blanco de 6 mm de espesor, sobre estructuras metálicas fijadas al muro según plano el Anexo 05. La estructura metálica será de tubos cuadrados de 1", e=2 mm. Para la protección de estructura metálica, quitar grasa con detergente, aplicar dos manos de pintura base anticorrosiva y dos manos de pintura gloss color blanco. Ver Anexo 05.	Und.	5
8.1.4	Servicio de mantenimiento del sistema de drenaje pluvial, consistente en la reparación de canaletas metálicas de drenaje pluvial en techo, mediante la eliminación de obstáculos que impiden el paso del agua de lluvias (tierra y materia orgánica), lavado de las canaletas y sellado de agujeros y fisuras con adhesivo de poliuretano; en las uniones de canaletas volver a remachar uniones y aplicar adhesivo de poliuretano en la junta remachada. Y en las uniones entre boquetas de canaletas y montantes, aplicar adhesivo en el contorno de la unión sellando la junta previa limpieza. Ver Anexo 5.	m	61.00
8.1.5	Servicio de mantenimiento de revestimiento de muros, áreas que corresponden a los exteriores de los ambientes de oficina y sala multiuso, se está desprendimiento el tarrajeo; el trabajo consiste en retirar el tarrajeo "cajoneado" picando con cincel hasta llegar a la estructura, y estucar y nivelar con mezcla de diablo fuerte con dos partes de yeso y una parte de cemento, con la cantidad de agua adecuada para realizar el resane, lijar aplicar dos manos imprimante, dos manos de sellador y dos manos de pintura oleo mate, en zócalos color rojo teja y en muros color amarillo maracuyá (del mismo tono del existente). Ver Anexo 05.	m2	4.00
8.1.6	Servicio de mantenimiento de vereda de concreto del tambo. Existen rajaduras en vereda, esta deberá ser sellada con adhesivo de poliuretano, previamente se deberá retirar todo el polvo, materia vegetal y todo tipo de impurezas en las superficies de la rajadura, enrasar con espátula, debe quedar nivelado, luego pasar lija para retirar sobrante. Anexo 05	m	1.20
8.2	INSTALACIONES SANITARIAS		

Título y Partida	Descripción	Und.	Metrado
8.2.1	Servicio de mantenimiento de inodoro en el SSHH del tópico, y SSHH del baño de varones, consiste en el suministro e instalación de nuevo juego completo de accesorios para el inodoro. Ver Anexo 5.	Und.	1.00
8.2.2	Servicio de mantenimiento del sistema de eliminación de excretas con biodigestor, que consiste en: Apertura de válvula de eliminación de lodos, remover con palo de madera introduciéndolo por la parte superior del tubo de extracción de lodos (con mucho cuidado para no dañar el biodigestor). También suministrar e instalar tapa de la apertura de la tubería de eliminación de lodos. Ver Anexo 5.	Und.	1.00
8.2.3	Servicio de mantenimiento del sistema de almacenamiento de agua potable, consiste en: - La limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento realizando el lavado con jabón y escobilla sintética en toda la superficie interior, removiendo la suciedad y hongos, luego enjuagar con abundante agua, repetir este proceso por tres veces, no debe quedar restos de jabón en el tanque. - Servicio de suministro e instalación de accesorios en reemplazo de los deteriorados, estos son: tubería de llenado y tubería de desfogue (PVC clase pesada de diámetro 1/2" o 3/4"), filtro, válvula de pase esférica de PVC, (colocar 02 uniones universales PVC para el retiro de filtro y válvula de pase), válvula de boya, conexión múltiple en la parte inferior, tubo para nivel o respiradero. Ver Anexo 5.	Gbl.	1.00
8.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8.3.1	Servicio de mantenimiento de luminarias para fluorescentes para sobreponer consistente en el suministro e instalación de lámparas de tubo fluorescente recto TLD 36W/54-765 G13 Luz Blanca, h=120 cm (Incluye retiro de lámparas averiada en las áreas de tópico (02), SS.HH. mujeres (01), Cocina (01)) dejar en funcionamiento todas las luminarias, considerar accesorios como balastos electrónicos. ver especificaciones y anexo 5	Und.	12.00
9	SANTIAGO DE LUCANAMARCA		
9.1	ARQUITECTURA		
9.1.1	Servicio de mantenimiento de puerta del recinto de terma, consiste en suministro e instalación de hoja de puerta contra placada pre pintada de trupán de 38 mm con relieve bajo, tablero completo en la parte de abajo y arriba calado, de similares características del existente. Posteriormente pintar al duco dos manos. Incluye el suministro e instalación de cerradura pesada de dos golpes (de marca reconocida en el mercado). Ver Anexo 05	Und.	1.00
9.1.2	Servicio de mantenimiento de puertas interiores en ambientes (coordinar ubicación con gestor), consiste en suministro e instalación de hoja de puerta contrapalacada pre pintada de trupán de 38 mm con relieve completo. Posteriormente pintar al duco dos manos. Incluye el suministro e instalación de cerradura pomo de acero inoxidable con llave exterior y botón interior, incluye los accesorios para su instalación. Ver Anexo 05	Und.	2.00
9.1.3	Servicio de mantenimiento de puerta en SSHH de varones, consiste en el retiro del marco, instalación de tres (03) nuevos tarugos de madera y volver a instalar la hoja. Ver Anexo 05.	Und.	1.00
9.1.4	Servicio de mantenimiento de puerta en el ambiente de salón de reuniones, la cual presenta dificultades en cerrar y encajar correctamente, se deberá desmontar hojas, cepillar, volver a montar, pintar partes cepilladas; la puerta debe funcionar adecuadamente.	Gbl.	1.00

Título y Partida	Descripción	Und.	Metrado
	También incluye el suministro e instalación de cerradura pesada de tres golpes de marca reconocida en el mercado. Ver Anexo 05.		
9.1.5	Servicio de mantenimiento de cielo raso en aleros de techo en el tambo, consiste en fijar con tornillos los paneles desprendidos, resanar y pintar. También se deberá repintar a dos manos, con pintura látex blanca, los paneles cuya pintura se encuentra deteriorada, retirando con espátula la pintura antigua. Ver Anexo 05.	m2	25.00
9.1.6	Servicio de mantenimiento de cerco perimétrico, que consiste el retiro de alambre de púas oxidados y el suministro e instalación de malla ganadera de alambre galvanizado de 1.20 m de altura en el perímetro del terreno del tambo en una longitud de 200 m, esta deberá estar fijada a los parantes de madera existentes con grapas de acero galvanizado en tres puntos en cada parante. Ver Anexo 05.	m	200.00
9.1.7	Servicio de mantenimiento de cielo raso suspendido, consiste en el suministro e instalación de perfiles para cielo raso con baldosas y colocar tirante de alambre para evitar posteriores deformaciones. Ver Anexo 5.	m2	2.00
9.2	INSTALACIONES SANITARIAS		
9.2.1	Servicio de mantenimiento de grifería en lavaderos en SSHH de varones, consiste en el suministro e instalación de 02 llaves para lavadero de manos, deberán ser de bronce cromado, incluye la desinstalación de las llaves averiadas. Ver Anexo 05.	Und.	2.00
9.2.2	Servicio de mantenimiento del sistema de eliminación de excretas con biodigestor, que consiste en: Apertura de válvula de eliminación de lodos, remover con palo de madera introduciéndolo por la parte superior del tubo de extracción de lodos (con mucho cuidado para no dañar el biodigestor).	Und.	1.00
9.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
9.3.1	Servicio de suministro e instalación de poste de madera tratada de 8 m, consistente en el retiro del poste deteriorado, izaje del nuevo poste, realizar el baseado con concreto, traspaso de conductores y ferreterías (incluye armados de cables y de retenidas), incluye accesorios, mano de obra y herramientas para la instalación, antes de la instalación el proveedor deberá presentar el certificado de poste de madera tratada, ver Anexo 05	Und.	1.00
10	TIOPAMPA		
10.1	ARQUITECTURA		
10.1.1	Servicio de mantenimiento de pintura en muros en exteriores (incluye muro cortaviento), consiste en lijar las superficies adecuadamente, aplicar dos manos de sellador, y aplicar dos manos de pintura óleo mate, en zócalos el color es rojo teja, en muros el color es amarillo maracuyá y en columnas y vigas blanco humo (verificar en campo), el tono de la pintura será igual al existente. Ver Anexo 05	m2	250.00
10.1.2	Servicio de mantenimiento de cielo raso suspendido en los ambientes de habitación de varones y oficina, consiste en el suministro e instalación de baldosas de fibrocemento de 60 cm x 60 cm. Incluye el suministro e instalación de perfiles para cielo raso con baldosas y colocar tirante de alambre para evitar posteriores deformaciones. Ver Anexo 5.	m2	3.00

Título y Partida	Descripción	Und.	Metrado
10.1.3	Servicio de mantenimiento de cobertura de techo, consiste en el sellado de aberturas y huecos en la cobertura metálica del tambo, las goteras se presentan en los ambientes de dormitorio de varones, dormitorio de mujeres y oficina 1. Se utilizará pegamento a base de poliuretano para sellar las aberturas por donde filtra el agua de lluvia. Ver Anexo 5	Pto.	15.00
10.2	INSTALACIONES SANITARIAS		
10.2.1	Servicio de mantenimiento de sistema de desagüe del tambo. En los SSHH de varones, mujeres y del gestor, no hay flujo de agua y esta regresa, se deberá aperturar los registros roscados, cajas de registro y realizar el desatoro de red de desagüe hasta que fluya el agua, realizar pruebas para verificar el adecuado funcionamiento. Ver Anexo 05.	Gbl.	1.00
10.3	INSTALACIONES ELECTRICAS		
10.3.1	Servicio de suministro e Instalación de equipo DOWNLIGHT DE 24 W con voltaje 110-240,60 Hz, lumenes 1500, medidas de Ø31x31cm, circular para adosar, luz fría , incluye retiro de luminaria averiada, todos los accesorios, caja panel, etc. Ubicado en el cielo raso del alero (08) y en el ingreso a la cocina (01).,Ver especificaciones y anexo 5	Und	9.00
10.3.2	Suministro e Instalación de focos ahorradoras LED de 15W de potencia, tipo luz blanca, 220 VAC, 60 Hz para luminarias interiores o exteriores con rosca del tipo E27, tiempo de vida de 8000 horas, incluye accesorios, herramientas y puesta en funcionamiento, ubicados en los dormitorios y oficinas	Und	1.00

DETALLE DE OBSERVACIONES (solo si alguna actividad fue marcada como "Observado")	
Actividad	Detalle de la observación

Luego de la verificación de las partidas ejecutadas, se concluye que: (SI/NO).....se ha culminado con el servicio de mantenimiento, procediendo a suscribir la presente Acta por duplicado, a los..... días del mes de..... del 20....

CONTRATISTA

DNI. N°.....

GESTOR INSTITUCIONAL DEL TAMBO:

DNI. N°.....

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

.....
.....
.....
.....

PROVEEDOR
DNI. N°

FORMATO DE PANEL FOTOGRAFICO DE PARTIDAS EJECUTADAS

TAMBO.....		
Partida	Descripción	
Fotografías del DURANTE		
Foto	Foto	Foto
Comentarios:		
Fotografías del DESPUÉS		
Foto	Foto	Foto
Comentarios:		

ANEXO 05: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFERENCIALES A CONSIDERAR EN EL MANTENIMIENTO

1. ACLLAHUASI – ANCARPATA

1.1 ARQUITECTURA

Partida 1.1.1



1.2 INSTALACIONES SANITARIAS
Partida 1.2.1



Caja de registro existente cercana al biodigestor

Dicha caja de registro recibe el desagüe del tambo y lo deriva hacia el biodigestor que será clausurado

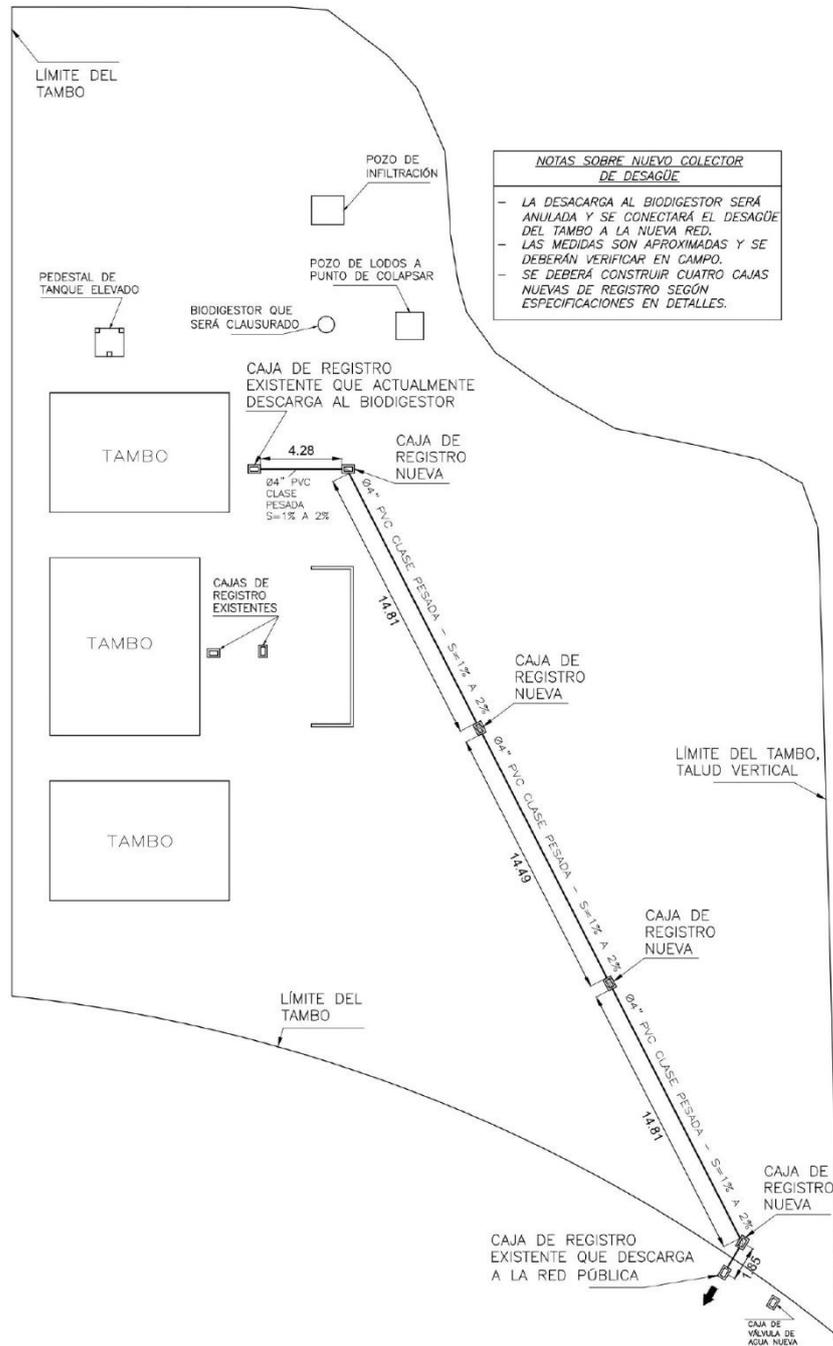


Caja de registro nueva ubicada en los exteriores del tambo

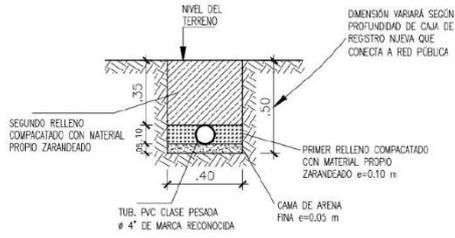
Dicha caja conecta a la red pública de desagüe y a ella deberá llegar el desagüe del tambo según el esquema planteado



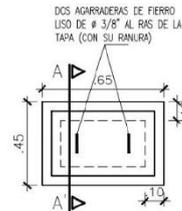
PLANO 01 DE LA PARTIDA 1.2.1



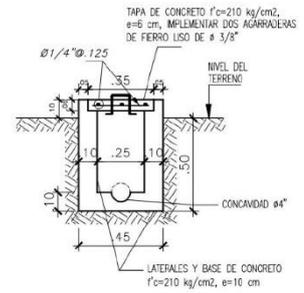
PLANO 02 DE LA PARTIDA 1.2.1



ZANJA TÍPICA EN RED DE DESAGÜE
ESCALA: S/E



PLANTA



CORTE A-A

DETALLE DE CAJA DE REGISTRO
ESCALA: 1/10

Partida 1.2.2



1.3 INSTALACIONES ELÉCTRICAS
Partida 1.3.1



2. CHACHASPATA
2.1 ARQUITECTURA
Partida 2.1.1



Reparar grietas con chiletas de madera

Partida 2.1.2



Partida 2.1.3



2.2 INSTALACIONES SANITARIAS
Partida 2.2.1



2.3 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Partida 2.3.1



Partida 2.3.2



Partida 2.3.3



Partida 2.3.4



3. CHURUNMARCA
3.1 ARQUITECTURA
Partida 3.1.1



Partida 3.1.2



Partida 3.1.3



Partida 3.1.4

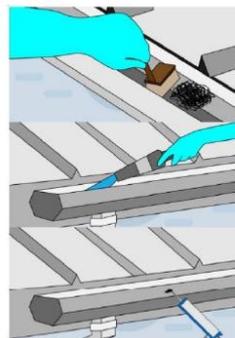


Partida 3.1.5





Partida 3.1.6



- 1) eliminación de obstáculos que impiden el paso del agua de lluvias.
- 2) lavado de las canaletas.
- 3) sellado de agujeros y fisuras en caso de existir

3.2 INSTALACIONES SANITARIAS
Partida 3.2.1



3.3 INSTALACIONES ELÉCTRICAS
Partida 3.3.1



4. CUNYA
4.1 ARQUITECTURA
Partida 4.1.1



Partida 4.1.2



Partida 4.1.3



4.2 INSTALACIONES ELÉCTRICAS
Partida 4.2.1



Partida 4.2.2



Partida 4.2.3



5. HUANCA PAMPA
5.1 ARQUITECTURA
Partida 5.1.1



Partida 5.1.2



Partida 5.1.3



5.2 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Partida 5.2.1



Servicio de mantenimiento de bomba de agua, consiste en el suministro y reemplazo de la bomba superficial de 0,5 hp, a 220V, considerar cambio de accesorios sanitarios y de control de encendido de bomba, así como el arreglo del tablero eléctrico de bombas, mediante la limpieza, ajuste de cableado interior, colocación de terminales en los conductores, cambio de llaves termomagnéticas, contactores y diferencial, colocación de señaléticas, leyenda por circuito,

Partida 5.2.2



Servicio de mantenimiento por reposición del alumbrado público solar del tambo consistente en: suministrar equipos de alumbrado solar integrado (todo en uno) de alta eficacia lumínica de 175 lm/Watt, con batería de fosfato de hierro y litio, panel solar y cargador integrados en la luminaria. Aluminio fundido de presión para solidez y una larga vida útil. Brazo de montaje en poste existente especialmente diseñado que permite diferentes ángulos de inclinación, el modo de trabajo debe ser por inducción de luz y control remoto, el tiempo de carga debe ser de 6-8 horas y el tiempo de trabajo de 10-12 horas, así como el montaje superior y lateral en poste, control remoto de programación, Desmontar la luminaria averiada, así como el tablero de control. Entregar Garantía de la luminaria del SEV

Partida 5.2.3



Suministro e instalación de equipos reflectores del tipo LED, considerar equipo de 50W, luz blanca, 400 lm , 15000 hrs a 220 -240V, ubicados en la parte externa del tambo (Inc. Retiro de luminarias averiadas y accesorios para la instalación).

6. MARCCARACAY
6.1 ARQUITECTURA
Partida 6.1.1



Cortar sector dañado para poder empalmar adecuadamente la nueva canaleta

Suministrar e instalar canaleta metálica trapezoidal en el sector faltante con dos abrazaderas metálicas nuevas.



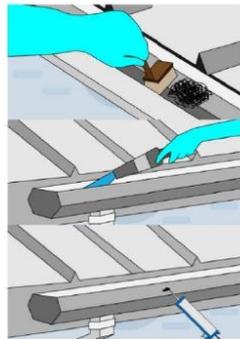
Rectificar canaleta y sellar uniones con adhesivo epóxico.



Colocar nuevamente la montante de desagüe de PVC en la boqueta metálica y sellar con adhesivo epóxico para que no se vuelva a desprender.

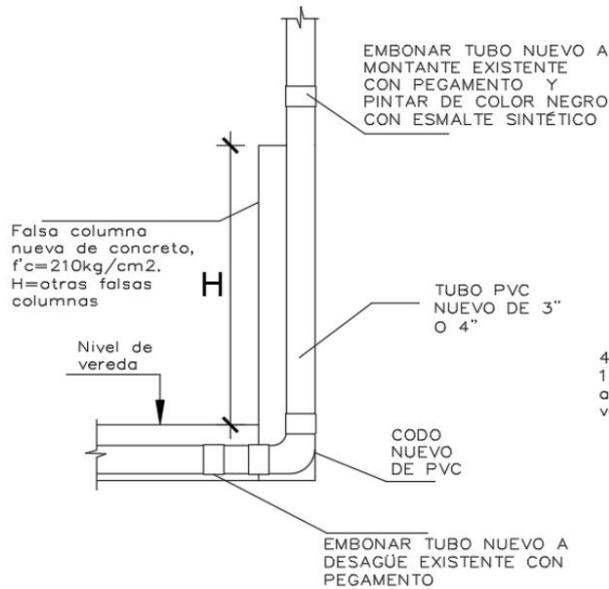


Rectificar canaleta y sellar uniones con adhesivo epóxico.

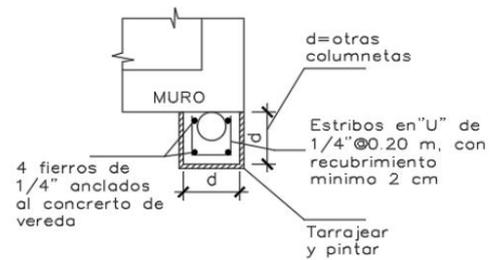


- 1) eliminación de obstáculos que impiden el paso del agua de lluvias.
- 2) lavado de las canaletas.
- 3) sellado de agujeros y fisuras en caso de existir

Partida 6.1.2



ELEVACION



PLANTA

Partida 6.1.3



Resanar fisuras con pasta mural



Partida 6.1.4



Volver a fijar adecuadamente planchas de cielo raso de alero

Fijar adecuadamente plancha de triplay, limpiar y pintar de color blanco con pintura látex.



Volver a fijar adecuadamente planchas de cielo raso de alero



Volver a fijar adecuadamente planchas de cielo raso de alero

6.2 INSTALACIONES SANITARIAS
Partida 6.2.1



Partida 6.2.2



7. QUISPILLACTA
7.1 ARQUITECTURA
Partida 7.1.1



Partida 7.1.2



7.2 INSTALACIONES SANITARIAS
Partida 11.2.1



7.3 INSTALACIONES ELÉCTRICAS
Partida 11.3.1



8. SAN CRISTOBAL DE MORCCO
8.1 ARQUITECTURA
Partida 8.1.1



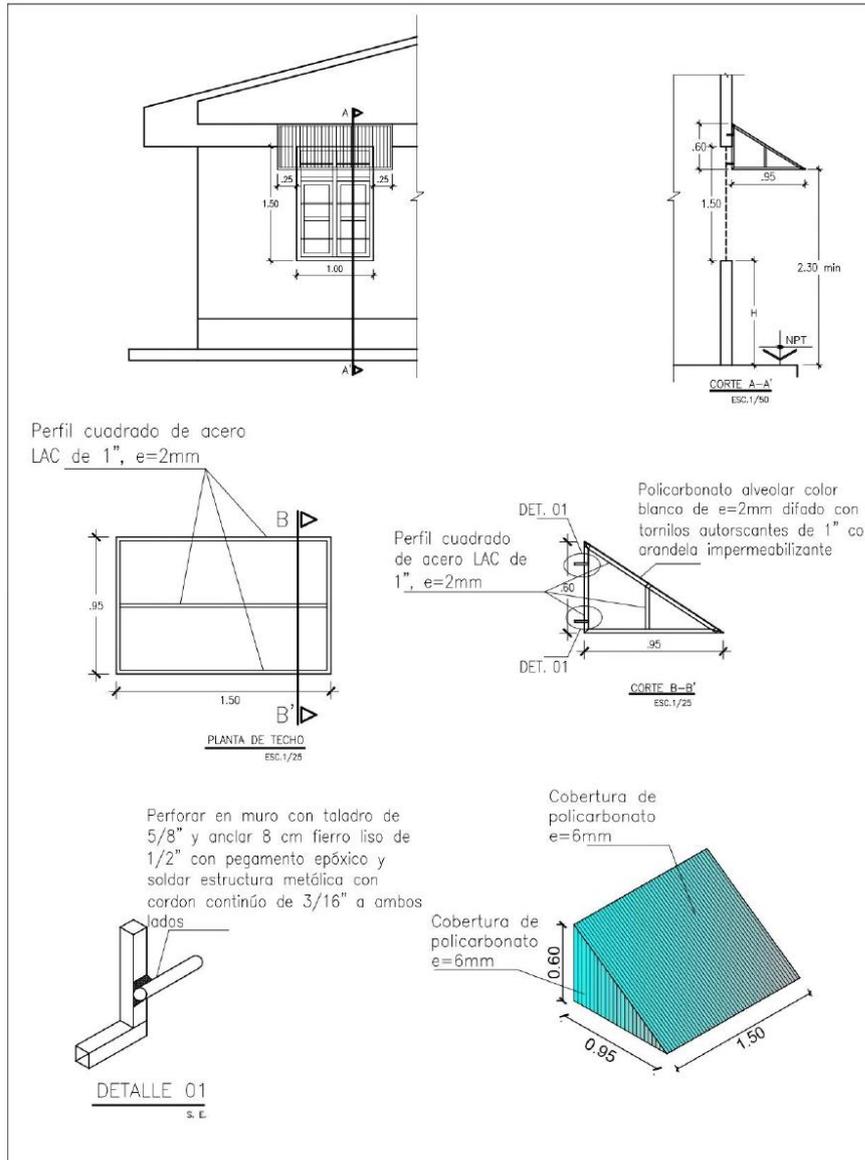
Partida 8.1.2



Partida 8.1.3



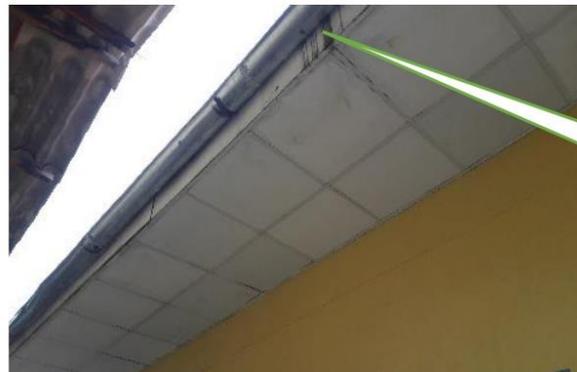
PLANO DE PARTIDA 8.1.3



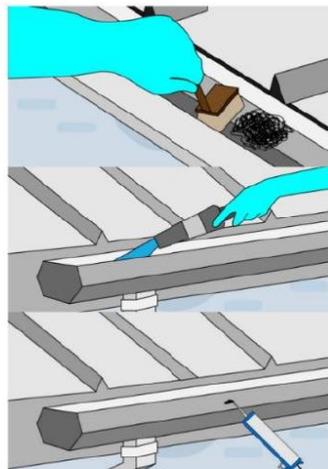
Partida 8.1.4



Rectificar canaleta y sellar uniones con adhesivo epóxico.



Después de la reparación se deberá limpiar y pintar aleros con pintura látex



- 1) eliminación de obstáculos que impiden el paso del agua de lluvias.
- 2) lavado de las canaletas.
- 3) sellado de agujeros y fisuras en caso de existir

Partida 8.1.5



Partida 8.1.6



8.2 INSTALACIONES SANITARIAS

Partida 8.2.1



Partida 8.2.2



Suministrar e instalar nueva tapa de apertura en apertura de eliminación de lodos.

Partida 8.2.3



Imagen referencial para partida 8.2.3



8.3 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Partida 8.3.1



9. SANTIAGO DE LUCANAMARCA
9.1 ARQUITECTURA
Partida 9.1.1



Partida 9.1.2



Partida 9.1.3



Partida 9.1.4



Partida 9.1.5



Partida 9.1.6



Partida 9.1.7



9.2 INSTALACIONES SANITARIAS
Partida 9.2.1



9.3 INSTALACIONES ELÉCTRICAS
Partida 9.3.1



Servicio de suministro e instalación de poste de madera tratada de 8 m, consistente en el retiro del poste deteriorado, izaje del nuevo poste, realizar el baseado con concreto, traspaso de conductores y ferreterías (incluye armados de cables y de retenidas), incluye accesorios, mano de obra y herramientas para la instalación, antes de la instalación el proveedor deberá presentar el certificado de poste de madera tratada

10. TIOPAMPA
10.1 ARQUITECTURA
Partida 10.1.1



Partida 10.1.2



Partida 10.1.3



10.2 INSTALACIONES SANITARIAS
Partida 10.2.1



Agua no pasa en los puntos de desagüe.

10.3 INSTALACIONES ELECTRICAS
Partida 10.3.1



Servicio de suministro e Instalación de equipo DOWNLIGHT DE 24 W con voltaje 110-240,60 Hz, lumenes 1500, medidas de Ø31x31cm, circular para adosar, luz fría , incluye retiro de luminaria averiada, todos los accesorios, caja panel, etc. Ubicado en el cielo raso del alero (08) y en el ingreso a la cocina (01),.

Partida 10.3.2



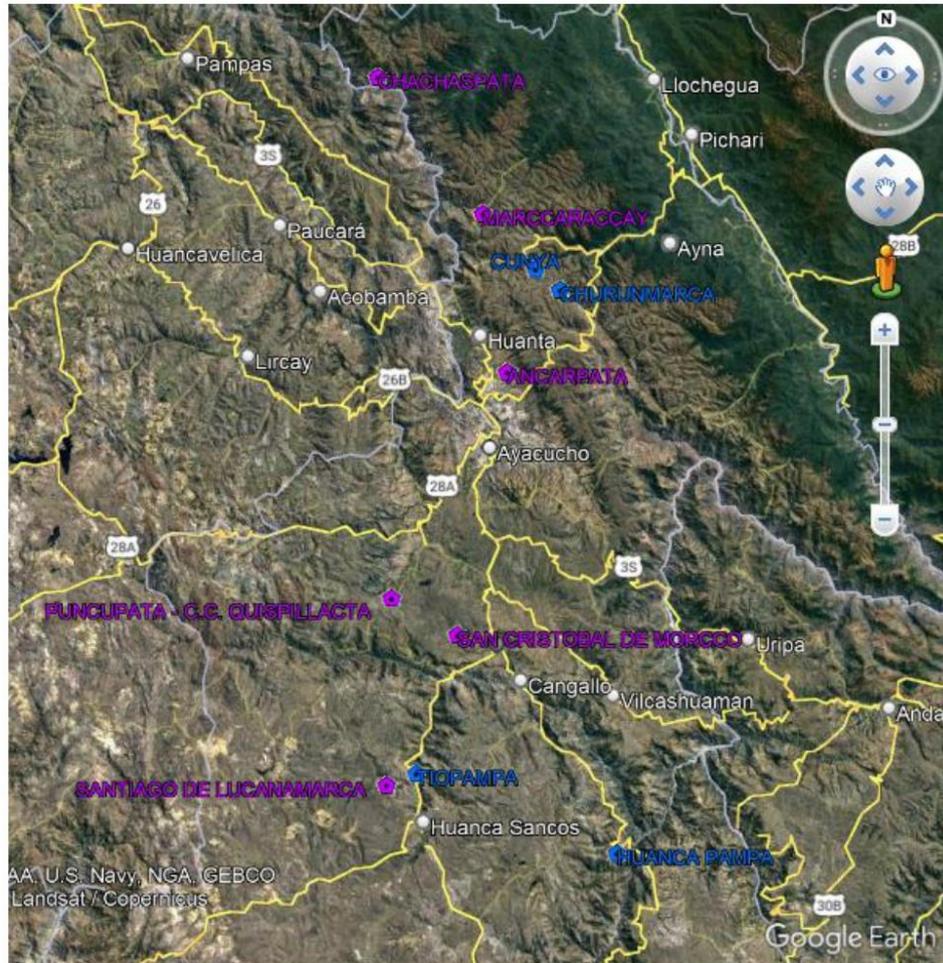
Suministro e Instalación de focos ahorradoras LED de 15W de potencia, tipo luz blanca, 220 VAC, 60 Hz para luminarias interiores o exteriores con rosca del tipo E27, tiempo de vida de 8000 horas, incluye accesorios, herramientas y puesta en funcionamiento, ubicados en los dormitorios y oficinas

ANEXO 06
FORMATO ACTA DE CONFORMIDAD

ACTA DE CONFORMIDAD					
N° -202X					
UNIDAD EJECUTORA	: PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"				
NRO. IDENTIFICACIÓN	: 1674				
Concepto	:				
Tipo de Procedimiento	:				
N° Proce. de Selección	:				
N° RUC	:				
Contratista	:				
N° Contrato	:				
N° SIAF	:				
N° Orden	:				
N° documento referencia	:				
Fecha	:				
Resp. de Conformidad	:				
Conformidad de prestación a la entrega: UNICA <input type="checkbox"/>					
PERIODICA <input type="checkbox"/> Detallar: _____					
Al respecto, la Jefatura de la Unidad de <<NOMBRE UNIDAD>> evaluó la prestación, verificando el cumplimiento de los términos de referencia/especificaciones técnicas y condiciones contractuales, determinando que se encuentra conforme.					
Penalidad:					
- Mora	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
- Otras penalidades	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
Item	Descripción	Monto Orden	Monto de la conformidad	Monto con conformidad	Monto Saldo
1				0.00	0.00
Estando de acuerdo y conforme con la prestación recibida, se suscribe la presente Acta de Conformidad.					
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> Recibi Conforme </div>					
Nota: Monto de la conformidad: Indicar el importe de la prestación objeto de la conformidad. Monto con conformidad: Indicar el importe <u>acumulado</u> de las prestaciones anteriores que cuenten con conformidad. Monto saldo: Importe pendiente de otorgar conformidad					

ANEXO 07

MAPA DE UBICACIÓN DE LOS TAMBOS



3.1.1 Consideraciones generales

- La descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir la

finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta en estricta concordancia con el requerimiento. En caso de no opte por incluir el requerimiento escaneado se debe cautelar que este sea completamente legible.

- *En caso la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, debe consignarse el documento mediante el cual se aprobó dicha estandarización.*
- *En caso que las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución de los servicios a contratar hayan sido materia de un procedimiento de homologación, incluir la ficha de homologación aprobada por el Titular de la Entidad competente.*

Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, la contratación de los requerimientos que cuenten con ficha de homologación aprobada se realiza mediante el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada. Lo dispuesto no aplica cuando el requerimiento ha sido homologado parcialmente, salvo que el elemento “características técnicas” se haya homologado en su totalidad. Asimismo, cabe precisar que las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación inclusive cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente.

- *El detalle de los términos de referencia debe incluir las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio. Asimismo, puede incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que se ajusten a lo dispuesto en el numeral 29.6 del artículo 29 del Reglamento.*

3.1.2 Consideraciones específicas

a) De la habilitación del proveedor

*Si el objeto de la contratación requiere de la **habilitación del proveedor** para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, esta debe ser incluida obligatoriamente como requisito de calificación en el literal A de este Capítulo.*

Como habilitación no debe exigirse la presentación de documentos que no deriven de alguna norma que resulte aplicable al objeto materia de la contratación.

b) Del equipamiento y la infraestructura

*En esta sección puede consignarse el **equipamiento e infraestructura** para la ejecución de la prestación, de ser el caso, debiendo clasificarse aquella que es estratégica para ejecutar dicha prestación. Cabe precisar, que solo aquel equipamiento o infraestructura clasificada como estratégica, pueden ser incluidos como requisitos de calificación en los literales B.1 y B.2 del presente Capítulo. Así por ejemplo, en el servicio de recolección de residuos sólidos, los camiones compactadores de basura (equipamiento), y en caso de servicios de disposición final de residuos sólidos, el relleno sanitario autorizado (infraestructura). No resulta razonable requerir que el postor cuente con oficinas (infraestructura) en determinada zona si ello no resulta necesario para la ejecución de la prestación.*

En caso de establecerse características, años de antigüedad y otras condiciones en el equipamiento e infraestructura requeridos, éstas no deberán constituir exigencias desproporcionadas, irrazonables o innecesarias.

c) Del personal

- *En esta sección puede consignarse el **personal** necesario para la ejecución de la prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como clasificar al personal clave, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. Por*

ejemplo, el supervisor del servicio de seguridad y vigilancia privada.

- *En el caso del **personal clave**, las **calificaciones** y **experiencia** requerida deben acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto estas, deben incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal B.3 y B.4 del presente Capítulo.*
- *El tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. Asimismo, no puede restringirse la antigüedad de los trabajos que puede acreditar el personal, prevista en las bases estándar, que no puede ser mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

En ningún caso corresponde exigir al personal, simultáneamente, experiencia en más de un cargo. La experiencia exigida al personal debe estar relacionada a la función que desempeñará en la ejecución de la prestación.

- *En caso de requerirse capacitación al personal, ésta debe estar estrictamente relacionada a la función o actividad a ejecutar y cada materia no debe superar de ciento veinte (120) horas lectivas.*

d) De la experiencia del proveedor en la especialidad

*En caso de requerir que el proveedor cuente con **experiencia**, esta solo se puede exigir a través de la acreditación de un determinado monto facturado acumulado. Por consiguiente, no se puede exigir que el proveedor cuente con una determinada experiencia expresada en tiempo (años, meses, etc.) o número de contrataciones. Para dicho efecto, debe incluirse el requisito de calificación “Experiencia del postor en la especialidad” previsto en el literal C del presente Capítulo.*

e) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) *El número máximo de consorciados es de [CONSIGNAR EL NÚMERO MÁXIMO DE INTEGRANTES DEL CONSORCIO].*
- 2) *El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO].*
- 3) *El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LAS OBLIGACIONES DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE LA MAYOR EXPERIENCIA].*

f) De las otras penalidades

- *De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.*
- *Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.*

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

Advertencia

No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de autorización de sustitución del personal propuesto.

g) Otras consideraciones

- *Indicar si se trata de una contratación por ítems o paquetes, en cuyo caso debe detallarse dicha información.*
- *Se puede indicar expresamente si estará prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley....]*

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) egresado y/o bachiller y/o titulado en ingeniería civil o arquitectura</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El grado de egresado o título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) año de experiencia en trabajos de mantenimiento y/o construcción y/o remodelación en general y/o ampliación de infraestructura en general, desempeñando el cargo de residente, supervisor o asistente técnico</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles) del valor estimado, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/34,000.00 (treinta y cuatro mil con 00/100) del valor estimado por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o construcción y/o remodelación en general y/o ampliación de infraestructura en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en</p>

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

	<p>caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>
--	---

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁴

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

¹⁴ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado

por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibidem.

²¹ Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁵

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁶	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁶ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²⁷	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁷ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN “El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado”.

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁸ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
1										
2										
3										
4										

²⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.